

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 5 del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

53ª reunión, sede de la OMS, Ginebra, 4-6 de febrero de 2004

CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX

A. CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS COMITÉS DESPUÉS DE LA 26ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

1. COMITÉ SOBRE PRINCIPIOS GENERALES¹

La 19ª reunión (extraordinaria) del Comité sobre Principios Generales examinó varias propuestas de enmienda al Manual de Procedimiento en seguimiento a las decisiones de la 26ª reunión de la Comisión del Codex Alimentarius con respecto a la *Evaluación conjunta FAO/OMS de la labor del Codex Alimentarius y de otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias*.

El Comité aprobó las enmiendas siguientes al Manual de Procedimiento a fines de adopción por la 26ª reunión de la Comisión del Codex Alimentarius²:

- Propuestas de enmiendas del Artículo IV Comité Ejecutivo y Artículo XII "Presupuesto y gastos" para incorporar las nuevas funciones del Comité Ejecutivo en el Reglamento;
- Propuestas de enmiendas a los *Procedimientos para la elaboración de normas del Codex y textos afines* con respecto al examen crítico de las normas y textos afines;
- Proyecto de criterios para la elección de los Presidentes;
- Proyecto de directrices para los gobiernos hospedantes de Comités del Codex o grupos intergubernamentales especiales;
- Proyecto de directrices para la celebración de reuniones de los Comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales; y
- Proyecto de directrices para los presidentes de los Comités del Codex y grupos intergubernamentales especiales

¹ 19ª reunión (extraordinaria), 17-21 de noviembre de 2003, ALINORM 04/27/33

² ALINORM 04/27/33, Apéndices II a VII

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayoría de los documentos de reunión del Codex se encuentran en Internet en la dirección siguiente: www.codexalimentarius.net

Con respecto a las cuestiones relacionadas con observadores, el Comité acordó examinar de nuevo la revisión del Artículo VIII.5 y el examen de los *Principios para la participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales en los trabajos de la Comisión del Codex Alimentarius* en su 20ª reunión (ordinaria), y la situación de los observadores en el Comité Ejecutivo en su 21ª reunión (extraordinaria).

El Comité también acordó examinar la revisión de los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, el *Proyecto de directrices para los grupos de trabajo basados en la presencia física* y el *Proyecto de directrices para los grupos de trabajo por medios electrónicos*, en su 21ª reunión (extraordinaria).

2. COMITÉ SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS³

Rastreabilidad/Rastreo de los productos

El Comité acordó continuar su deliberación sobre rastreabilidad/ rastreo de productos en el contexto de los sistemas de inspección y certificación de alimentos en su próxima reunión. Se acordó que la Secretaría de Australia elaboraría un documento que incluyera un grupo preliminar de “principios sobre rastreabilidad/ rastreo de productos”, basado en las deliberaciones llevadas a cabo en los Comités Regionales de Coordinación durante los últimos dos años, y que dicho documento se distribuiría para recabar observaciones por medio de una circular a todos los Países Miembros y a las organizaciones internacionales con categoría de observador en el Codex. Asimismo, el Comité acordó que la Secretaría de Australia prepararía un documento de trabajo basado en el documento arriba mencionado junto con las observaciones recibidas, los resultados y las recomendaciones de los seminarios y talleres (de corresponder), las deliberaciones del Comité del Codex sobre Principios Generales y otros Comités pertinentes y Comités Regionales de Coordinación del Codex, y otros documentos pertinentes, para su distribución y deliberación en su próxima reunión (ALINORM 03/27/30, párr. 72-74).

B. CUESTIONES RELACIONADAS CON EL ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Las cuestiones relacionadas con el asesoramiento científico planteadas por la Comisión y Comités del Codex y Grupos de acción se deberían examinar juntas al Tema 4 del Programa - Otras cuestiones planteadas por la FAO y la OMS.

1. COMITÉ SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES⁴

Alimentos funcionales

El Comité tomó nota de que la solicitud de un asesoramiento científico en materia de alimentos funcionales, presentada por el Comité FAO/OMS de Coordinación Regional de Asia, será sometida a consideración por el Comité Ejecutivo, junto con las demás solicitudes de asesoramiento científico, con el fin de establecer prioridades.

Algunas delegaciones indicaron que los alimentos funcionales no deberían considerarse una categoría especial de alimentos y que ese tema podría tratarse dentro del contexto de las declaraciones de propiedades saludables. Se observó que el asesoramiento científico era más urgente en el sector del establecimiento de límites máximos seguros de vitaminas y minerales. El Comité opinó que el tema de los alimentos funcionales podría tratarse también en el punto 9 del programa «Base científica de las declaraciones de propiedades saludables» (ALINORM 04/27/26, párr. 10-12).

2. COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Comité sobre grasas y aceites

La Comisión examinó el pedido del Comité sobre Grasas y Aceites de que se elaboraran criterios para la inclusión de sustancias en la Lista de Cargas Anteriores Aceptables y se evaluaran las sustancias propuestas en la Lista en el Trámite 4. La Comisión expresó su parecer de que la elaboración de criterios era un procedimiento de gestión de riesgos que debía aplicar el Comité, más bien que un procedimiento de

³ 12ª reunión, 1-5 de diciembre de 2003, ALINORM 04/27/30

⁴ 25ª reunión, 3-7 de noviembre de 2003, ALINORM 04/27/26

evaluación de riesgos a cargo del JECFA. Las delegaciones de los Estados Unidos y el Canadá plantearon objeciones a esta opinión ya que, según estas delegaciones, el Comité no tenía suficiente competencia para la gestión de la lista al no existir un procedimiento claro para modificarla en su ámbito, y porque la lista no podía revisarse en el tiempo oportuno. La Comisión pidió a la FAO y la OMS que convocaran una consulta de expertos para ayudar al Comité a elaborar unos principios de gestión de riesgos, tales como criterios para la inclusión de sustancias en las listas de cargas aceptables. La Secretaría del JECFA expresó la opinión de que el JECFA podía brindar asesoramiento técnico al Comité para la evaluación de riesgos y la evaluación de las sustancias (ALINORM 03/41, párr. 212).

Comité sobre higiene de los alimentos

La Comisión tomó nota de la necesidad de atender a las preocupaciones relativas a patógenos que podían estar presentes en los preparados para lactantes, y convino en apoyar la petición del CCFH de convocar una consulta de expertos sobre el género *Enterobacter*, incluido *Enterobacter sakazakii*, y *Clostridium botulinum*, y añadir este tema a la lista de pedidos de asesoramiento científicos para la FAO y la OMS a fin de que el Comité Ejecutivo la examinara y le asignara la prioridad correspondiente (ALINORM 03/41, párr. 220).

3. COMITÉ SOBRE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS⁵

En seguida al examen de la solicitud de asesoramiento científico sobre las biotoxinas marinas en la 26^a reunión de la Comisión (ALINORM 03/41, párr. 219), el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros aclaró el ámbito para una consulta de expertos FAO/OMS con respecto a las biotoxinas marinas de algas y acordó que los aspectos siguientes se deberían examinar: asesoramiento científico para establecer límites máximos inocuas; asesoramiento sobre la aplicación de varios métodos de análisis para cada grupo de toxinas; monitoreo; y distribución geográfica (ALINORM 04/27/18, párr. 130-131)

C. OTROS ASUNTOS

Comité sobre pescado y producto pesqueros: Niveles de Referencia para el Metilmercurio en el Pescado

La 26^a reunión del Comité recordó que después de la adopción de los niveles de referencia para el metilmercurio (1991) el Comité había iniciado los trabajos para establecer una lista de pescados depredadores como decidido por la Comisión. El Comité había informado el Comité Ejecutivo de las dificultades relacionadas con estos trabajos y el Comité Ejecutivo había recomendado que el CCFAC iniciara los trabajos necesarios para emprender un nuevo análisis de riesgos (1996). La 29^a reunión del CCFAC (1997) acordó aplazar toda decisión sobre esta cuestión hasta que el JECFA hubiera realizado la evaluación de riesgos correspondiente. El Comité recordó que en la espera de un asesoramiento ulterior, se había suspendido el establecimiento de la lista de especies depredadoras pero no se había formalmente suspendida.

En consecuencia el Comité acordó solicitar la opinión del Comité ejecutivo sobre la oportunidad de suspender los trabajos sobre la elaboración de una lista de especies depredadoras de pescado y come los trabajos deberían proseguir teniendo en cuenta la re-evaluación del metilmercurio por el JECFA (ALINORM 03/27/18, párr. 11-12).

⁵ 26^a reunión, 13-17 de octubre de 2003, ALINROM 04/27/18